S.4. 10 mrs. Valga pª el aº de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Juº Carvajal Becerra Regr

Alonso de Carvajal Becerra Regr

Marcos de Arcayo Regidor

Juº de Torrecilla Regr

Franco de Paco rregidor

Juº de Fonseca Bejarano Regr

Geronymo de Moya rregidor

Juº Esteban Llamas Regr

Pedro Alvarez Sanchez rregidor

Franco Mz Diaz rregidor

Y estando asi juntos los susodichos [illegible] fiscal [illegible] y Gabriel Carreño [illegible] de [illegible] de estancias [illegible] a los [illegible] de estancias presentes [illegible] se trato y acordo lo siguiente

Tratose en este ayuntamiento como para los soldados de milicia que se [illegible] por [illegible] en [illegible] de [illegible] por [illegible] general de la [illegible] de [illegible] de la [illegible] [illegible] de la [illegible] y sus [illegible] de [illegible] soldados [illegible] de su magestad [illegible] y [illegible] diez [illegible] para que [illegible] es necesario [illegible] [illegible] [illegible] comisario [illegible] para el entrego de los [illegible]